

Precios de suscripción

→←

En Lorca mes . . . 0,40 pesetas
Fuera . . . 0,50

EL OBRERO

Redacción y Administración

Corredera, 54

→←

No se devuelven los originales

SEMANARIO INDEPENDIENTE**UNO PARA TODOS****SE PUBLICA LOS SÁBADOS****TODOS PARA UNO**

El celo del Sr. Alcalde

El señor Alcalde presidente de la Excelentísima Corporación municipal de la muy noble y muy leal ciudad de Lorca, celoso del cumplimiento de su deber — por esta vez extemporáneo, ridículo, inoportuno, ilegal — según en su editorial del último número de nuestro colega «El Duende», se hace público, ha querido averiguar si los licenciados del Ejército y la Armada, que solicitaron siéndoles concedidas por el Ministerio de la Guerra, las plazas denunciadas en la «Gaceta de Madrid», saben leer y escribir correctamente, quizá para que no sufra detrimento ni menoscabo la autoridad que han de representar, de la que no conocemos pruebas de su buen decir y de su mejor escribir.

Risa y no extrañeza produjo en nosotros la lectura del artículo a que nos referimos, aun que bien mirado indignación debió ser la impresión que recibíáramos, si á otra cosa nos tuviera acostumbrados el vergonzoso juego de cubiletes á que se dedican los turnantes siervos del régimen, pues lá burla que encierra la inquisitiva pregunta de la primera autoridad lorquina, no es para producir hilaridad, es para hacer crispas los puños y calificar como se merece para castigarlo después el acto sarcástico que se denuncia.

No manda la Ley que el Alcalde de Lorca inquiera si sabe ó no leer y escribir el nombrado para guardia municipal, sereno, guarda de alamedas, portero, etc., etc., y aun cuando así no lo ordena, en su afán de poner obstáculos á la toma de posesión de los individuos designados, salta por todo, y lo hace; dejando en cambio incumplidas las disposiciones de la Ley Municipal que ordenan clara y terminantemente la publicación trimestral de los ingresos y gastos municipales.

No manda la Ley que el Alcalde averigüe el grado mayor ó menor de analfabetismo de los aspirantes á empleos municipales, pero sí ordena que sean debidamente atendi-

das las atenciones todas municipales, todas incumplidas de un modo asaz y descarado.

No manda la Ley que el Alcalde pregunte á los licenciados si saben ó no leer y escribir, pero sí ordena que se impongan multas á los concejales tardos ó perezosos que no acuden á sesión ni á cumplir con los deberes del cargo.

Y manda y ordena que cuantos hayan de representar directa ó indirectamente á la autoridad no hayan sido procesados, ni que sobre sus frentes obstenten el estigma condenatorio de los tribunales de justicia; y que se cumplan y observen los acuerdos municipales; y que las calles estén aseadas y limpias; y que se paguen las atenciones todas á que se hace mención en los presupuestos; y que se manden derruir ó reedificar los edificios ruinosos;

Manda la Ley que por el arriendo de Consumos se faciliten á la Alcaldía noticia ó relación circunstanciada de todo nombramiento hecho por el arrendatario, expresando el nombre, estado, vecindad y antecedentes del interesado, y ya que ahora tan celosa se muestra, no debió haber dado lugar á que fuera interpelada en pública sesión más de una vez en demanda del cumplimiento de lo que se previene.

Manda la Ley que se observen todas sus disposiciones, sin contemplaciones ni disfraces, y aquí en Lorca, esto es público, nada de cuanto la Ley ordena se cumple, nada de cuanto la Ley manda se respeta, nada de cuanto la Ley dispone se observa.

En este estado las cosas, por propio decoro, la autoridad que obrando parcialmente con una colectividad así se conduce y comporta estando incurso en cuantas responsabilidades la Ley acumula sobre los que no acatan y cumplen sus disposiciones, sólo tiene dos caminos que tomar: ó sigue celosa y exigente los dictados de su conciencia, que la acusará de injusta, arbitraria y despótica, dimitiendo el cargo que no sabe desempeñar

cumplidamente, ó sigue el derrotero de la legalidad y la justicia, si no quiere que el pueblo indignado lo arroje y precipite como se merece del puesto que ocupa arrebatado á la voluntad del pueblo por la imposición del caciquismo.

PIDIENDO JUSTICIA

Conocida es ya del público lorquino la solicitud dirigida al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Audiencia provincial, firmada por numerosos vecinos de la localidad, en la que solicitan se celebre en esta ciudad la vista ante el tribunal popular del juicio del famoso crimen de la Culebrina.

Indignación profunda levantó su conocimiento por los horripilantes detalles que en la comisión de tan escandaloso hecho concurrieron, y aún vibran en los oídos de todos nosotros las protestas justísimas que de los corazones honrados se levantaron, sacudidos por el formidable latigazo que la vergüenza les produjo; y aún se recuerdan los firmes propósitos que en el ánimo de la mayoría de los lorquinos se hicieron ostensibles para procurar que la justicia brillara con todos los esplendores á que su misión está llamada.

Productos de aquellos ánimos y de aquellas disposiciones es la solicitud de referencia, de elocuente y sencillo lenguaje, donde sólo se reclama, en consonancia con lo que la Ley dispone, se tengan en cuenta las circunstancias especiales que concurren en la inmensa mayoría de los individuos que han de ayudar al tribunal para el mejor resultado de su misión vindicadora y justiciera.

Teme Lorca y justifican sus temores de que el castigo no sea todo lo enérgico que reclama el hecho realizado, el rumor público ni desmentido ni confirmado, que señala y relata trabajos y maquinaciones, influencias y favoritismos puestos en juego, para dulcificar el rigorismo de las leyes, y como no es la primera vez, desgraciadamente, en que se

han conseguido resultados satisfactorios, pruébalo recientemente el pueblo de D. Benito, el pueblo de Lorca, pide y reclama se tengan en cuenta sus dudas y recelos, sus peticiones justísimas y sus anhelos de que la vindicta pública quede satisfecha.

No esperamos que sea atendido, pues ya han sido conducidos á Murcia los procesados y no es fácil conseguir otra nueva conducción.

Pero si así sucede, sabrá el pueblo á qué atenerse respecto á lo que puede y debe esperar de sus clases directoras; sabrá que no ya cuanto se relaciona con la administración de los intereses locales es juguete del capricho y la ambición de quienes los mangonean, si no que todo aquello que él reclamar pueda en los órdenes todos de la vida, será por ellos despreciado.

Y que sólo aislándolos, acorralándolos, como se acorrala á la fiera dañina, que sólo estragos y daños produce y ocasiona, lanzándoles al rostro el escupitajo de su desprecio, logrará reivindicar sus pisoteados derechos, puestos en solfa por la taifa de cínicos vividores y mercachifles de la política que de ella hicieron escabel para encumbrarse, fuente inagotable donde sacian sus apetitos, yacimiento aurífero del que rellenaron sus gavetas, si bien para ello tuvieron que estrujar al pueblo inhumana y despiadadamente.

Pide Lorca justicia al Ilmo. señor Presidente de la Audiencia provincial, y espera ser atendida, pues así lo reclama un pueblo entero indignado por la magnitud del crimen que ha de juzgarse.

¡Justicia pide, y si no se le hace, es que habrá sonado en el reloj de los tiempos la ansiada hora de las justicias populares.

La cuestión de la leche

Conflicto en apariencia de poca monta, de fácil solución, es el planteado por la Arrendataria del Impuesto de Consumos y los cabreros abastecedores de leche, pero que